



MORELOS
2018 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE
MULTA POR INCUMPLIMIENTO

NÚMERO DE CRÉDITO SSI/DGR/DCC/MI1393	NÚMERO DE CONTROL 150406204076932C28056	CÓDIGO POSTAL 62180	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE FARH711213CA1	MUNICIPIO CUERNAVACA, MORELOS		
NOMBRE HECTOR FRANCO RIVAS	DOMICILIO EMILIANO ZAPATA 49 COL. PLAN DE AYALA		

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR NO HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO ENERO 2020, MISMA(S) QUE FUE(ON) REQUERIDA(S), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 100406204076932C28056 DE FECHA 05/06/2020, MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 16/06/2020, POR LO QUE INCURRIÓ EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCION(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS	INFRACCIONES	SANCIÓN	MONTO
DECLARACIÓN DE PAGO DEFINITIVO MENSUAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), ENERO 2020	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 5-D, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REGLA 2.8.5.1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00
DECLARACIÓN DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) POR REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ENERO 2020	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 106, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLA 2.8.5.1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00
		Total: \$	2,800.00

POR LO QUE SE REQUIERE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 6, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, 20, 31 PÁRRAFO PRIMERO, 33 FRACCIÓN I, INCISO D) Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 41, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, 134 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, 135, 136 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, ARTÍCULOS, 10, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, CLÁUSULA PRIMERA, DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979, CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN I, II, III, IV, VI, INCISOS A) Y C), Y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS A), C), D), Y E), Y DÉCIMA QUINTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS A), B), Y C), II, Y III INCISOS A), B), Y C), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 1, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2 FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), Y D), Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO ANTES CITADO, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 95 Y 138, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5777 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXXIV, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XVI, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVII, LIX, LXIV Y LXVIII, 13, FRACCIONES I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLVI, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII, XV, XXVI, XXVI, Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLVII, XLIX, L, LII, XLVIII, LIX, LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 1, 134, 135, 136 Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTA OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE \$426 00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINÓ(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCIÓN(ES) ADICIONAL(ES), ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARÁ(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 120, 121 Y 125 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENAMENTE

L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN



CUERNAVACA MORELOS A 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

[Handwritten signature]



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/0509/2021-10
Expediente:	FARH711213CA1
Crédito:	MI1393

"2021, Año de la Independencia"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	HECTOR FRANCO RIVAS
N° DE CONTROL	150406204076932C28056
DOMICILIO	EMILIANO ZAPATA 49, COL. PLAN DE AYALA, C.P. 62180
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE OCTUBRE DE 2021.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE (EL) LOS DÍA (S), 26 DE MARZO, 28 DE MAYO Y 27 DE JULIO DE 2021, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN

HOJA 2

GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE HECTOR FRANCO RIVAS, EL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 150406204076932C28056, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL 150406204076932C28056, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **SEIS** DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO

HOJA 3

DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XXII, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **HECTOR FRANCO RIVAS**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL **150406204076932C28056**, DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA**

HOJA 4

BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx. POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 150406204076932C28056, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DURANTE 06 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **SEPTIMO** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE



L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA **SECRETARÍA DE HACIENDA**
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION **DIRECCIÓN GENERAL**
DE RECAUDACIÓN

c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/0509-BIS/2021-10
Expediente:	FARH711213CA1
Crédito:	MI1393

"2021, Año de la Independencia"

NOMBRE	HECTOR FRANCO RIVAS
N° DE CONTROL	150406204076932C28056
DOMICILIO	EMILIANO ZAPATA 49, COL. PLAN DE AYALA, C.P. 62180
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00 HORAS** DEL DÍA **CATORCE DE OCTUBRE DE 2021**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS**, ESTANDO PRESENTE **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN** Y LOS CC. **JARU EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA ELENA ROMERO GOMEZ Y ADRIAN TONATHIU MENDOZA BELTRAN**, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMEROS **27968, 30877 Y 37140** EXPEDIDAS **16 DE ENERO DE 2021 CON VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/0509/2021-10** DE FECHA **CATORCE DE OCTUBRE DE 2021**, EMITIDO POR **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 150406204076932C28056 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE HECTOR FRANCO RIVAS, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 26 DE MARZO, 28 DE MAYO Y 27 DE JULIO DE 2021**, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx., ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE **SEIS DÍAS HÁBILES** EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN **25 DE OCTUBRE DE 2021**, QUE CORRESPONDE A LA DEL **SEPTIMO DÍA** SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.-----
NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES **LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON**.-----

ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Hector Franco Ruiz
DOMICILIO: Calle 28 de Julio # 49 Cuernavaca P.O. Box 12468
RFC: FARH 711213CA1

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Direccion General Recaudacion
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 15020620403683228036
FECHA DE EMISION: 11-SEPTIEMBRE-2020
NUMERO DE CREDITO: 551/062/001/011393
TIPO DE DOCUMENTO: RECIBO DE NOTIFICACION

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca MORELOS, SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DIA 26 DE Mayo 20 DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. Juan Eduardo Gonzalez Hernandez, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO 27868 CON VIGENCIA DEL 16-01-2021 AL 31-12-2021, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCION I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIODICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5323; ARTICULO 8 FRACCION II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PARRAFOS, 8 FRACCION I, INCISOS b) y d), DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION NUMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE
[]
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

[X] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCION EN VIRTUD DE QUE
UNA DEZ MILS NUEVE CIENTOS VEINTI UN MIL Y CIENTO CINCUENTA Y SEIS
EN LA CALLE FUELLEROS ZURBETA NUMERO 49 PO BOX
CUBIERTA P.O. BOX 12468 CP 76100 CUERNAVACA #1
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA 26 DEL MES DE Mayo DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; SIENDO LAS 11 HORAS, CON 25 MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECION PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS

NOMBRE Y FIRMA http://morelos.gob.mx

Gobierno Estado de Morelos

NOMBRE Y FIRMA @GobiernoMorelos

COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS

* MORELOS, DICHO DOMICILIO CORRESPONDE A UNA
CASA PARTICULAR DE DOS NIVELES CON PLATA DE HERRAJA
DE COCA RECA, SE OBSERVÓ ESCUELOS EN SU ESTRUCTURA,
DICHO DOMICILIO FUE VISITADO LOS DÍAS 25 Y 26 DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y FUÉ TRÁNSITO
DESPUES DE TERCER EN VARIAS OPORTUNIDADES Y NO SE LE
PUEDE ALLOCAR, POR LO QUE NO SE PUEDE POSIBLE
LLEVAR A CABO TAL PARTICIPACION, SE CELEBRA LA PRESENTE
ACTA SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS
DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,
LO TESTO EN UNO. COSTE.

JUAN EDUARDO ALVARADO HERNANDEZ
EFICAZIA ESCOLAR



MORELOS 2018 - 2024

MORELOS AMBITO DEL MUNDO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Hector Franco Rivas
DOMICILIO: Calle Guerrero Zapata 49 Placa de Ayala
RFC: FART111213CA1

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Direccion General de Recaudacion
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 150406204076932028056
FECHA DE EMISION: Once Septiembre 2021
NUMERO DE CREDITO: 551101113011393
TIPO DE DOCUMENTO: Cedula por autoceptuacion

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca MORELOS, SIENDO LAS 11 HORAS CON 00 MINUTOS DEL DIA 28 DE Mayo DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL (LA) SUSCRITO(A) C. Maria de los Angeles... NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO(A) A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS...

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO
EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE...

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y C...

DE FAMILIARIDAD DE (colectivo) Fisica y legalmente en la Calle Guerrero Zapata numero cuatro y nueve de la Colonia Placa de Ayala, del Municipio de Cuernavaca, Morelos, cercandose de estar en el domicilio correcto por esta Judicatura Placa de Valididad

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A CUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA 28 DEL MES DE 05 DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; SENDO LAS 11 HORAS CON 15 MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECION PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO
EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS.
Nombre y Firma: Maria Elena Bowers Jover

① Que se encuentra en la Esquina con la Calle Emiliano Zapata, corresponde a Casa Habitación de dos Pisos, Ros-Tica, Ventanas a la Vista, Puerta de color negra, se encuentra en pendiente, escaleras en la entrada al fondo bonanca, cabe mencionar que es el Domicilio Fiscal de Referencia no responde al llamado no hay nadie, por tal motivo no es posible llevar a cabo la Diligencia, Se Cierra la Precede Acta el día Veintiocho del mes de Mayo del año Dos mil Veintuno, siendo las Once horas con Quince minutos.

Maria Elena Romero Gómez
Ejecutor Fiscal


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: **HECTOR FRANCO RIVAS**
DOMICILIO: **EMILIANO ZAPATA 49 COL. PLAN DE AYALA, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62180**
RFC: **FARH711213CA1**

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: **DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN**
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: **150406204076932C28056**
FECHA DE EMISIÓN: **11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**
NÚMERO DE CRÉDITO: **SSI/DGR/DCC/MI1393**
TIPO DE DOCUMENTO: **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**

EN EL MUNICIPIO DE **CUERNAVACA** MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTISIETE** DE **JULIO** DEL **DOS MIL VEINTIUNO**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. **ADRIAN TONATHIU MENDOZA BELTRAN** NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO **37140** CON VIGENCIA DEL **16 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO** EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018. ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUYO FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO EMILIANO ZAPATA 49 COL. PLAN DE AYALA, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62180, CERCIORÁNDOME QUE ES CORRECTO CON PLACA DE VIALIDAD COLOCADA AL INICIO DE LA CALLE QUE INDICA LA VIALIDAD, COLONIA, MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL ANTES MENCIONADOS, EN EL INMUEBLE TIPO CASA HABITACIÓN, DE DOS NIVELES, FACHADA RUSTICA, CON PUERTA DE HERRERÍA COLOR NEGRA, TOQUE LA PUERTA EN REPETIDAS OCACIONES, SIN OBTENER RESPUESTA ALGUNA EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO, HAGO CONSTAR QUE REALICE VARIAS VISITAS EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, OBTENIENDO EL MISMO RESULTADO, ES DECIR DESPUÉS DE TOCAR LA PUERTA EN REPETIDAS OCACIONES, NO HABÍA PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO QUE ME ATENDIERA. (1) CONTINUA AL REVERSO DE LA HOJA LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA **VEINTISIETE** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**; SIENDO LAS **CATORCE** HORAS, CON **QUINCE** MINUTOS DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE
DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



ADRIAN TONATHIU MENDOZA BELTRAN
NOMBRE Y FIRMA

@GobiernoMorelos

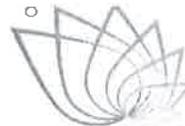
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

Tels. 01(777) 3.18.60.60 y 3.12.26.63



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

(1) EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE HECTOR FRANCO RIVAS, NO SE LOCALIZA, NO SE PUDO LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIAN TONATHIU MENDOZA BELTRAN
NOMBRE Y FIRMA



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

Tels. 01(777) 3.18.60.60 y 3.12.26.63